

Constancia secretarial: Manizales, 02 de febrero de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para informar que estuvo suspendido hasta el 31 de enero de 2024.

Se deja constancia en el sentido, que la demandada NORMA CARLINA DEL SOCORRO HERRAN GALLEGO fue notificada del mandamiento de pago el día 13 de octubre de 2023 a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En este proceso ejecutivo formulado a través de endosataria al cobro judicial por JUAN PABLO AGUDELO CASTAÑO frente a NORMA CARLINA DEL SOCORRO HERRAN GALLEGO, se dispuso la suspensión del proceso hasta el 31 de enero de 2024.

Ahora, vencido como está el término de suspensión solicitado por las partes, se reanuda de oficio el presente proceso, de conformidad al inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

Requírase a la abogada del demandante para que informe al despacho, si se dio cumplimiento al acuerdo de pago, de lo contrario se continuará adelante con la ejecución; se concede un término de tres días, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Manuela Agudelo Aguirre

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 6 de febrero de 2024

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46918fc094f1131575d86fc575ca5f01fad7233df3abedd3147649244c2e854b**

Documento generado en 05/02/2024 07:34:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>